



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 800 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 9 de febrero

Número 32

DIPUTACION PROVINCIAL

**Servicio de Cooperación
Subasta**

Aprobados por esta Diputación

Provincial, los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras que seguidamente se indican y que se hallan de manifiesto en las oficinas del

Servicio de Cooperación, pertenecientes al Plan Provincial 1976-77 (Plan con ayudas estatales), se anuncia subasta de dichas obras para las que existe consignación suficiente y autorización necesaria para la validez de los contratos.

Clase de obra	Plazo ejecución (meses)	Tipo de licitación	Fianzas	
			Provisional	Definitiva
Acondicionamiento firme bituminoso en el C. V. de BU-V-9.013 de Torrecilla del Monte a la N-1 ...	12	1.654.841	33.096	66.192
Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. de BU-V-5.741 a San Martín del Rojo ...	12	2.723.469	54.469	108.938
Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. de N-623, en San Felices del Rudrón, por Sargentas a Valdeajos ...	12	11.248.502	224.970	449.940
Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. de BU-V-9.003 de C-110 a Cebrecos ...	12	1.655.267	33.105	66.210
Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. BU-V-9.012 de Madrigal del Monte a la N-1 ...	12	1.394.584	27.891	55.782
Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. de BU-V-6.015 a Las Celadas ...	12	1.835.142	36.702	73.404

La financiación de estas obras se verificará en la forma en que consta en el Plan a que pertenecen, a cuyo efecto existen las correspondientes consignaciones ya autorizadas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas, timbre provincial de 50 pesetas y póliza de la Mutualidad de 5 pesetas, se presentarán en el Servicio de Cooperación de esta Diputación, hasta las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan 10 días hábiles desde la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Se presentarán en sobre cerrado, que contendrá los siguientes documentos:

a) Proposición, según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara, sin enmiendas ni raspaduras.

b) Declaración jurada del licitador, o el Apoderado, en su caso, en que bajo su responsabilidad haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento Nacional de Identidad del licitador o de su representante.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional, en la Depositaria de Fondos Provinciales.

e) En caso de que exista representación, deberá acompañarse poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado por el señor Secretario de la Diputación, en su condición de Letrado.

f) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

g) Para optar a la subasta del «Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. de N-623, en San Felices del Rudrón, por Sargentas a Valdeajos», será requisito indispensable que el contratista haya obtenido previamente la clasificación de contratista de obras del Estado, conforme a los artículos 284 y demás disposiciones con-

cordantes del Reglamento de Contratación del Estado, que se considera aplicable en virtud de la disposición adicional 2.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A los efectos de clasificación, la obra objeto de este contrato, pertenecen al Grupo G, Subgrupo 6, del art. 3.º del D. 838/66 de 24 de marzo, y en cuanto a categoría se estará a lo que dispone el art. 6.º del mismo Decreto.

La apertura de pliegos se verificará a las 12 horas del día siguiente hábil inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación o Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe.

La fianza se constituirá en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Admitiéndose también aval bancario tal y como lo regulan la Ley y Reglamento de Contratos del Estado, conforme al acuerdo de fecha 25 de septiembre de 1974, adoptado por esta Diputación, y conforme al modelo aprobado por la misma.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos disminuyen de la contrata, y sean preceptivos con arreglo al citado Reglamento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, de profesión, vecino de, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante subasta, la obra de a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar estas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de (aquí se escribirá en letra clara la can-

tidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Lugar y fecha
(Firma del licitador o apoderado).

Burgos, 4 de febrero de 1977.—
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

496.—1.962,00

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el núm. 3 de 1977, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca urbana, a instancia de don Felipe Ortiz del Río López de Vallejo, mayor de edad, casado, cartero y vecino de esta ciudad, cuya finca se describe así:

«Vivienda derecha subiendo del primer piso de la casa señalada con el núm. 36 actual, antes 30, de la calle General Mola, de Miranda de Ebro, con la carbonera existente en la planta baja de la finca. El piso en cuestión tiene una extensión de ochenta y dos metros cuadrados, y se compone de pasillo, aseo, cinco habitaciones y cocina, lindando, frente, caja de la escalera y vivienda izquierda subiendo del piso primero; espalda, casa señalada con el núm. 38 de la calle General Mola; derecha entrando, patio de la casa de la que forma parte, e izquierda entrando, calle General Mola». Tiene una cuota de participación de dieciséis enteros y seiscientos sesenta y seis milésimas por ciento en los elementos comunes de la casa, y se halla libre de toda carga y gravámenes.

El piso de referencia forma parte de la casa señalada actualmente con el núm. 36, antes 30, de la calle General Mola, de Miranda de Ebro, y en el Registro de la Propiedad consta así:

«Urbana. — Casa con su patio en la calle de Sal-Merón, hoy de General Mola, de esta ciudad de Miranda de Ebro, núm. 30, mide trece metros setenta centímetros de fachada por diecisiete metros de fondo, o sea, doscientos treinta y dos metros noventa centímetros cua-

drados; la casa que consta de planta baja y dos pisos, tiene dos viviendas derecha e izquierda, tanto en su planta como en los pisos, teniendo dos carboneras debajo de la escalera y otra tercera carbonera en el pasillo de acceso al patio, todo ello en la planta baja; ocupa la casa la superficie de ciento setenta y ocho metros diez decímetros y el resto, o sea, cincuenta y cuatro metros ochenta decímetros, el patio que tiene a su espalda; todo ello linda por la izquierda entrando, con finca de doña Patrocinio Samaniego; derecha, que es el Este, con casa de Fidel Pérez, y espalda, que es el Norte, con garaje de don Juan Angulo». Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, folio 197, del tomo 872 del archivo, libro 112, finca 7.717.

Por el presente se llama y convoca a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del plazo de diez días, pueda comparecer en el expediente a solicitar lo que estimaren pertinente.

Dado en Miranda de Ebro, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

307.—1.150,00

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia accidental de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de exceso de cabida de finca rústica, con el núm. 3 de 1977, a instancia del Procurador don Laureano Fernández de Trocóniz, en nombre y representación de don Valentín Fernández-Gambo Iñiguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Puebla de Arganzón (Burgos), cuya finca en el Registro de la Propiedad se describe así:

«Que al folio 136 del tomo 946 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, se halla la inscripción primera de la finca 4.297, cuya descripción es como sigue:

Rústica. — Heredad de cultivo de secano, cereal e indivisible, al sitio de «El Rincón», jurisdicción de Villanueva de la Oca, término muni-

capital de La Puebla de Arganzón, de seis áreas, cuarenta centiáreas, que linda al Norte, camino de servidumbre; Sur, la de Manuel Iñiguez; Este, la de José Esquibel, y Oeste, camino». Es la parcela 552 del polígono 000. En la actualidad los linderos son los siguientes: «Norte, camino de servidumbre; Sur, pared de separación con don Luis Ortiz de Latierro, vecino de Villanueva de la Oca, Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón; Este y Oeste, camino».

La finca antes reseñada ha tenido siempre una extensión superficial de veintinueve áreas, noventa y dos centiáreas, es decir, dos mil novecientos noventa y dos metros cuadrados, siendo un error la extensión que consta en la escritura, por cuyo motivo se solicita la inscripción del exceso de cabida en el Registro de la Propiedad.

Por el presente se cita y convoca a don José Esquibel, cuyo domicilio se ignora y como colindante de la finca, y a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que si lo estimaren conveniente, comparezcan en el expediente arriba expresado, dentro del plazo de diez días, a solicitar lo que estimaren pertinente.

Dado en Miranda de Ebro, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

364.—1.110,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Castrillo del Val, 20 de enero de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

340.—550,00

Solicitada la devolución de la fianza por el industrial moderero, adjudicatario de la subasta cele-

brada por esta Corporación, en el mes de julio del pasado año de 1976, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de 15 días.

Castrillo del Val, 20 de enero de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

305.—510,00

Formado y aprobado por este Ayuntamiento, el inventario de bienes propios de la misma, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para su examen y posible reclamación

Castrillo del Val, 19 de enero de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

Junta Vecinal de Montuenga

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 1977, acordó aprobar el correspondiente proyecto de contrato de anticipo deintegrable, con previa apertura de crédito, concedido por la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excelentísima Diputación Provincial a esta Junta, cuyo extracto es el siguiente:

Finalidad del anticipo: Financiación de parte de las obras de electrificación e instalación trifásica en esta localidad.

Importe del mismo: Un millón doscientas cincuenta y ocho mil quinientas veintiséis (1.258.526) pesetas.

Plazo y forma de amortización: Diez anualidades, sin interés.

Garantías ofrecidas por la Junta: La mancomunada y solidaria de los vecinos de la Junta, firmantes de la solicitud.

Lo que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se anuncia para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de

la provincia, podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta, citado proyecto de contrato y sus antecedentes, presentándose durante indicado lapso de tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes, por las personas legitimadas para ello.

Montuenga, 27 de enero de 1977. El Presidente de la Junta, Benigno Temiño.

TABACALERA, S. A.

Acuerdo del Consejo de Administración de «Tabacalera S. A.», sobre resolución del concurso de 1976, sobre la provisión de vacantes y creación de nuevas Expendedurías.

El Consejo de Administración de Tabacalera S. A., en su sesión de 21 de diciembre pasado, resolviendo el Concurso de Expendedurías de 1976, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 143 de 21 de junio último, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Adjudicar o declarar desiertas las expendedurías vacantes en esta provincia, convocadas en el Concurso, que a continuación se indican:

Provincia de Burgos

Burgos, núm. 27, desierta.

Burgos, núm. 34, Eudisia Abascal Sáinz.

Burgos, núm. 49, María del Pilar Vallejo Díez.

Burgos, núm. 50, Miguel Vicario Pérez.

Madrid, 19 de enero de 1977.—El Secretario General, Ursicino Alvarez Suárez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Cillaperlata

Resolución del Ayuntamiento de Cillaperlata (Burgos), por la que se anuncia subasta de aprovechamiento forestal

Objeto de licitación.—840 pinos pinaster, con un volumen de 484 metros cúbicos de madera y 102 metros cúbicos de leña, sitos en el Monte «Sierra La Llana», tronzón 14, Monte de Utilidad Pública núm. 78, de la pertenencia de este Ayuntamiento; la subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del contratista.

Tipo de licitación.—Bajo el tipo de licitación de cuatrocientas ochenta y nueve mil cien pesetas (489.100), sujetándose las proposiciones y mejoras que deberán hacerse por escrito al modelo que se inserta al final.

Presentación de plicas.—Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las veinte horas del día hábil anterior a su apertura, en la Secretaría Municipal.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar el lunes siguiente después de haber transcurrido veinte días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las seis de la tarde, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, Funcionario de ICONA y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Garantías.—Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente la garantía provisional consistente en veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas (24.455), equivalente al 5 % de la tasación y la definitiva ascenderá al 6 % del precio del remate.

Pliego de condiciones.—Se encuentra en la Secretaría Municipal a disposición de quien lo solicite hasta el momento de la subasta.

Obligaciones.—Las establecidas en el pliego de condiciones y legislación aplicable al caso. Si la primera subasta quedara desierta y el Ayuntamiento no hiciera uso del derecho de tanteo, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles siguientes de celebrada aquella, bajo las mismas condiciones y así sucesivamente una tercera subasta.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número, Documento Nacional de Identidad, número, expedido en con fecha, en representación de, lo cual acredita con carnet de Empresa con responsabilidad en relación con

la subasta de aprovechamiento de pinos anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha, monte número 78 «Sierra La Liana», tronzón 14, de la pertenencia del Municipio de Cillaperlata (Burgos), ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente),
Cillaperlata, 18 de enero de 1977.
El Alcalde, Elicio Martínez.
279.—1.125,00

Ayuntamiento de Roa

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la explotación de la Plaza de Toros de esta localidad, durante los años 1977, 1978, 1979, 1980 y 1981, mediante la celebración en ella de festejos taurinos.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, en las que se expresará de forma clara y terminante la aceptación de todas y cada una de las condiciones del Pliego de Condiciones, detallarán las ofertas económicas y los festejos que se compromete a organizar el licitador, teniendo como base el citado Pliego.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce del día en que se cumplan veinte días hábiles.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al de la terminación del plazo anterior.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Roa, 18 de enero de 1977. — El Alcalde, J. L. Zanetty.
351.—870,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

A las trece horas del vigésimo primer día hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento subasta para el aprovechamiento cinegético de los Montes de U. P. «La Sierra y Costalago», «Las Espinadas» y «El Pinar», durante nueve años, a partir de la adjudicación definitiva, bajo la tasación inicial de doscientas trece mil ochenta pesetas e incremento desde el tercer año del porcentaje del índice del coste de la vida.

La fianza provisional será de seis mil trescientas noventa pesetas y la definitiva el seis por ciento de la adjudicación anual.

Las proposiciones pueden presentarse hasta las catorce horas del día laborable anterior a la subasta.

La mesa estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Si quedase desierta esta subasta, la siguiente se celebrará bajo las mismas condiciones y a la misma hora a los veintidós días hábiles.

En lo no previsto regirá el Reglamento de Contratación y demás disposiciones. Para facilidad de los licitadores se les entregará modelos de declaración jurada y de proposición.

Hontoria del Pinar, 17 de enero de 1977. — El Alcalde (ilegible).
319.—650,00

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Habiendo quedado desierta la subasta de 260 hayas con un volumen de 213 m. c. sitas en el monte Qué-tiga, tasadas en 234.300 pesetas, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 266 de 20 de noviembre último, se anuncia nuevamente este aprovechamiento, a celebrar mediante subasta pública el décimo día hábil contado a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y en las mismas condiciones que se fijaron para la subasta inicial.

Santa Cruz del Valle Urbión, 18 de enero de 1977. — El Alcalde (ilegible).

318.—550,00